

ACTA CONSTITUTIVA CONSEJOS ESCOLARES 2016



En la ciudad de *Dalcahue* con fecha *05/04/2016* y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 7º y siguientes de la ley 19.97, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional de la comuna de Dalcahue perteneciente a la región de los Lagos en sesión constitutiva realizada en dependencias del Establecimiento ubicado en la Carretera Ruta 5 Sur con la asistencia de las siguientes personas.

1.-INTEGRANTES:

Director del Establecimiento	<i>Maria Berta Gloria Carlenos</i>
Sostenedor o su Representante	<i>Manuel Gallardo Aguilar</i>
Representante de los Docentes	<i>Rosa Marisol Bahamonde B.</i>
Presidente del Centro de padres y apoderados	<i>Adrian Muñoz Nain.</i>
Otros: Representante Asistente de la Educación	<i>Reinaldo Berpa Perez</i>
Presidente Centro de Alumnos	<i>Héver Bustamante Hurtado</i>

De conformidad con el ART. 10 del Reglamento Consejos Escolares y para efecto de las sesiones sucesivas, el consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el Director por mayoría simple o por iniciativa propia.

II.- Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Reuniones bimensuales.
Asumirá como Secretario que lleve registro de las sesiones	Herver Bustamante Hurtado
Asignación de tareas específicas a miembros del consejo	
Tarea	
Gestionar ante el sostenedor los diversos Requerimientos	Manuel Gallardo Aguilar
Informar rendimiento escolar	Directora

Las sesiones del colegio podrán efectuarse con la asistencia mínima de tres de sus miembros.

III.- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto a las siguientes materias.

- Los logros de los aprendizajes de los alumnos.
- Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo administrativo y directivos.
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
- Otras materias serán.....

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos.

1. Registro de las actas firmada por cada integrante
2. Informar los acuerdos a la comunidad educativa
3. Citar a reuniones a las directivas de los subcentros, con la directiva del centro general de padres y apoderados, para el funcionamiento interno de dicha directiva.

2.- El consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El proyecto Educativo Institucional.
- b) La programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presentación del PEI	Noviembre
Informe Anual de gestión	Diciembre
Modificación del Reglamento Interno	Diciembre
Entrega informe técnico de evaluación anual (TEA) del PIE, año 2015	Marzo.

3.- Las atribuciones otorgadas por el sostenedor al consejo serán de carácter consultivo – resolutivo por el año 2016.

Firmas

Una copia de la presente será enviada al Sostenedor de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo

Representante Sostenedor



Director

Adriana Muñoz
Centro de Padres

Asistente de Educación

Encargada
Convivencia Escolar